



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divisorio - Primera instancia
Demandante: Erika Yaneth Montilla Basto, Yeny Andrea Montilla Basto, Oscar Javier Montilla Basto e Ingrid Yibort Montilla Basto.
Demandados: Gladys Montilla de Pérez, Jorge Eliecer Montilla Nope y Luis Enrique Montilla Nope
Radicación: 73-449-31-03-002-2018-00076-00

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Agregar al expediente digital el despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Melgar, que el día 5 de mayo de 2022 realizó la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 366-4855, denominado “Hotel Danubio y tres locales exteriores”.
2. Ordenar que por secretaría se controle el plazo descrito en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso.
3. Ordenar al Representante Legal de la entidad designada como secuestre, ALC Consultores S.A.S., que en el término de tres (3) días rinda cuentas comprobadas de su gestión desde el 5 de mayo de 2022 hasta la presente fecha, so pena de excluir de la lista de auxiliares de la justicia a dicha entidad y compulsar las respectivas piezas procesales para el inicio de investigación disciplinaria a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima habida cuenta que desde aquella época no ha cumplido el deber descrito en el inciso final del artículo 51 del Código General del Proceso.
4. Ordenar que por secretaría se controle el plazo mencionado en el numeral anterior.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47dec94c29925d0b76641124c0d45485cb7705ae67131c17cec911d48e612626**

Documento generado en 17/08/2023 02:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>